



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Junio veinte (20) de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	05001 31 03 012 2022-00232 00
PROCESO	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE	LUIS GABRIEL VILLADA CORREO Y OTRO
DEMANDADO	HDI SEGUROS S.A. Y OTROS
DECISION	EN CONOCIMIENTO RESPUESTA TRÁNSITO DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN
PROVIDENCIA	SUSTANCIACIÓN

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de las partes respuesta oficio proferida por la Secretaría de Tránsito y Transporte de la ciudad de Medellín.

Así mismo, se informa que el escrito presentado contiene un link que según información del organismo de tránsito tiene una vigencia de 30 días, razón por la cual se insta a los apoderados para que la información sea descargada antes de dicho término, así como ya procedió a hacerlo el despacho según se ve en los archivos digitales, y de ser necesario, se hagan las observaciones o requerimientos que consideren pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Edgar Mauricio Gomez Chaar
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4620e8d13822c468984c6e19376b1f8d59fea9607156b620579bb901047958c4**

Documento generado en 20/06/2023 10:39:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>